

Fecha: 25-01-2025 Medio: El Mercurio

Supl. : El Mercurio - Cuerpo C Tipo: Noticia general

Título: Contraloría objeta derivación de pacientes a Argentina

Pág.: 10 Cm2: 211,0 VPE: \$ 2.771.480 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 126.654 320.543 ■ No Definida



El Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud de la Fundación Intecnus, está ubicado en Bariloche.

Recibieron tratamiento oncológico en Bariloche:

Contraloría objeta derivación de pacientes a Argentina

JUDITH HERRERA

Para abordar el retraso en atenciones oncológicas, en 2023 el Servicio de Salud de Reloncaví firmó un convenio con el Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud de la Fundación Intecnus, ubicado en la ciudad de Bariloche, Argentina. El objetivo era derivar pacientes que no podían ser atendidos en Chile, por falta de capacidad de la red pública.

Sin embargo, el acuerdo rápidamente generó críticas por parte de especialistas, que aseguraban que no se podía garantizar que un centro de salud extranjero cumpliera con los mismos estándares de calidad exigidos en Chile.

Finalmente, en un dictamen del 16 de enero, Contraloría indica que "no procede que Servicio de Salud de Reloncaví suscriba convenio para que entidad situada en Argentina atienda pacientes que sufren alguna de las patologías incluidas en el régimen de garantías explícitas en salud".

Lo anterior, debido a que aquellas prestaciones "por expresa disposición legal, deben ser otorgadas por establecimientos ubicados en territorio nacional".

En detalle, la Contraloría señala que si bien "es posible celebrar convenios con organismos públicos o privados", estos deben estar situados en Chile, con la excepción de lo que "pueda estipularse en el contrato de salud previsional que exista entre una isapre y alguno de sus afiliados".

El ente fiscalizador indica que el servicio de salud deberá adoptar las medidas necesarias para ajustarse a lo dictaminado.